

Una plaza de Peón, mediante concurso-oposición libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Peones.

Dos plazas de Ayudantes de Instalaciones Deportivas, mediante concurso-oposición libre, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Ayudantes.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados desde la fecha de la publicación de ese extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Astillero, 27 de febrero de 2002.—El Alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

UNIVERSIDADES

5433 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2002, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 14 de septiembre de 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 14 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes en el área de conocimiento que se cita en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO

1. *Número de plazas: Una. Número: 1107. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Procesal»*

Comisión titular:

Presidente: Cortés Domínguez, Valentín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Damián Moreno, Juan, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Ortells Ramos, Manuel Pascual, Catedrático de la Universidad de Valencia; Cabañas García, Juan Carlos, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares, y Vidal Fernández, M. Begoña, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Moreno Catena, Víctor, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretaria: González Granda, Piedad, Catedrática de la Universidad de León.

Vocales: González Montes, Fernando, Catedrático de la Universidad de Jaén; Gutiérrez Zarza, M. Ángeles, Profesora titular de la Universidad de Castilla-La Mancha, y Padura Ballesteros, M. Teresa de, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

2. *Número de plazas: Una. Número: 1108. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva»*

Comisión titular:

Presidente: Legido Arce, Julio C., Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Devis Devis, José, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Rodríguez Rodríguez, Luis Pablo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; González Gutiérrez, Francisco, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y Delgado Fernández, Manuel, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Linaza Iglesias, José Luis, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Delgado Noguera, Miguel Ángel, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Vitoria Ortiz, Manuel, Catedrático de la Universidad del País Vasco; Moreno Hernández, Francisco, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y Vernetta Santana, Mercedes, Profesora titular de la Universidad de Granada.

3. *Número de plazas: Una. Número: 1109. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Educación Física Deportiva»*

Comisión titular:

Presidente: Legido Arce, Julio C., Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: González Gutiérrez, Francisco, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Vitoria Ortiz, Manuel, Catedrático de la Universidad del País Vasco; González Muñoz, Adelina, Profesora titular de Las Palmas de Gran Canaria, y Delgado Noguera, Miguel, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Linaza Iglesias, José Luis, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Sarmiento Ramos, Lourdes, Profesora titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Rodríguez Rodríguez, Luis Pablo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; Mundina Gómez, José Javier, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y Viciana Ramírez, Jesús, Profesor titular de la Universidad de Granada.

4. *Número de plazas: Una. Número: 1110. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico»*

Comisión titular:

Presidente: Rubio de Urquía, Rafael, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Esteve Mora, Fernando, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Caballero Álvarez, Abel Ramón, Catedrático de la Universidad de Vigo; Peiró Giménez, Amado, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y Labeaga Azcona, José María, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Lasuén Sancho, José Ramón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Rodríguez Rodríguez, José Manuel, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Terceiro Lomba, Jaime, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; Vázquez Furelos, M. Mercedes, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y Escrivá Pérez, Francisco Javier, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

5. *Número de plazas: Una. Número: 1111. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación»*

Comisión titular:

Presidente: Linaza Iglesias, José Luis, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Maldonado Rico, Antonio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Gómez Alemany, Isabel, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; Haro Fernández, Ana María, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva, y Fajardo Caldera, Guadalupe, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Ochaita Alderete, Esperanza, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Navarro Sada, Alejandra, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Campo Mon, M. Ángel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; Porto Rioboo, Ana María, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña, y Amo Calvo, José Luis del, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

5434 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2002, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico en Normalización Lingüística, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.*

Siendo urgente la provisión del puesto de Técnico en Normalización Lingüística (grupo I), número 2 de la vigente relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios, publicada por Resolución Rectoral de 8 de agosto de 2000, y aprobado por la Junta de Gobierno el sistema de selección de concurso-oposición, según establece el artículo 111.3 de los Estatutos,

Este Rectorado, en el uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» del 17), y modificados por Decreto de la Xunta de Galicia 245/1998, de 30 de julio («Diario Oficial de Galicia» de 28 de agosto), resuelve:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir el puesto de Técnico en Normalización Lingüística.

Las pruebas selectivas se realizarán con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

1. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en la instancia, según modelo que figura como anexo IV. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, acreditándose además el pago de los derechos de examen en la forma prevista en el punto 1.2.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de A Coruña, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de A Coruña (edificio del Rectorado, calle de

la Maestranza, sin número, código postal 15001) o Ferrol (Vicerrectorado del Campus, Doctor Vázquez Cabrera, sin número, código postal 15403), o en las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

1.2 Los aspirantes deberán justificar el abono en la cuenta corriente 0049-5030-15-2516011262, concursos-oposiciones, Banco Santander Central Hispano, de A Coruña, de la cantidad de 46,61 euros (7.755 pesetas), por derechos de inscripción. La solicitud deberá ir acompañada del justificante acreditativo del ingreso, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 1.1.

1.3 Los aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso deberán acreditarlos mediante la presentación de los documentos justificativos originales o copias compulsadas. Los servicios prestados en la Universidad de A Coruña se acreditarán mediante certificación expedida por la Gerencia de la Universidad. La documentación acreditativa de los méritos estará referida a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, y deberá incorporarse a la solicitud.

1.4 Los aspirantes, que padezcan alguna discapacidad, podrán indicarlo en el recuadro número 14 de la solicitud y solicitar, si es el caso, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en el recuadro número 15.

1.5 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 1.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir y mantener los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, les sea de aplicación a libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los sesenta y cinco.

c) Estar en posesión de una titulación superior de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o en condiciones de obtenerla en la fecha que finalice el plazo de presentación de las solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los aspirantes de nacionalidad no española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena